

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17951 VALENCIA

Edicto.

Doña María Isabel Boguñá, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en los autos. de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Canica Consultoría de Valor Estratégico, S.L., se ha presentado solicitud de declaración de concurso voluntario de la citada entidad, con domicilio en Valencia, c/ Hernán Cortés, n.º 24, 1.º, 1.ª; CIF B-98021736, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 8863, folio 49, hoja n.º V-128186, que se sustancian en este Juzgado con el numero de registro 14/2017, por auto de esta fecha se ha acordado la conclusión de la fase común del concurso y la apertura de la fase de liquidación, la suspensión de las funciones del deudor, y el cese de los administradores de la mercantil cuyas funciones serán asumidas por el administrador concursal, habiéndose acordado la apertura de la Sección Sexta, de calificación en los términos del art. 167 LC.

Se hace constar que se ha acordado expresamente que el diligenciamiento de este despacho tenga caracter gratuito.

Valencia, 20 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170017827-1